



**Reglamento de la promoción  
“MAMÁ Y PAPÁ MERECEN AMOR EN GRANDE”  
Del 15 de mayo al 30 de junio 2026**

El Presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá el sorteo denominado **“MAMÁ Y PAPÁ MERECEN AMOR EN GRANDE”**.

**SILVA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (SINSA)** a quien en lo sucesivo se denominará **“El Organizador”** y **LG** en lo sucesivo se denominará **“El Patrocinador”**, en función de la legalidad y transparencia, honrarán el compromiso que aquí adquieren con el cliente que cumpla con el procedimiento, que a continuación señalamos:

**BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:**

**1. Participantes:**

Aquellos clientes de Silva Internacional, S. A. (SINSA) que cumplan los siguientes requisitos:

- Personas naturales mayores de 18 años de edad, que porten su cédula de identidad o residencia vigente, al momento de efectuar sus compras en las tiendas SINSA participantes.
- Quedan excluidas facturas de compra de personas jurídicas, entes gubernamentales y clientes del Club de Contratistas.
- Participan clientes que facturen de crédito o contado pagando con CREDEX o tarjeta de crédito del banco de su preferencia, durante el plazo de la promoción.
- Quedan excluidas de este sorteo todo el personal laboral directo e indirecto bajo contrato o subcontrato del Organizador y Patrocinador, así como los parientes de éstos que se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, cónyuges o pareja en unión de hecho estable y agencias de publicidad que tengan relaciones laborales con el organizador y patrocinador.



## **2. Tiendas participantes:**

Sinsa Carretera a Masaya.

Sinsa Home Center.

Sinsa Radial.

Sinsa Periodista.

Sinsa Norte.

Sinsa Masaya.

Sinsa Jinotepe.

Sinsa Juigalpa.

Sinsa Matagalpa.

Sinsa Estelí.

Sinsa Chinandega. Sinsa León.

Sinsa Rivas.

## **Así mismo aplican las compras efectuadas a través del canal digital:**

WhatsApp SINSA 8558-8888

Sitio Web [www.sinsa.com.ni](http://www.sinsa.com.ni)

## **3. Duración del sorteo:**

La promoción tendrá una vigencia de cuarenta y siete (47) días, comprendidos del quince (15) de mayo al treinta (30) de junio de dos mil veintiséis.

## **4. Fecha y lugar de realización del sorteo:**

El sorteo será efectuado el día **jueves 02 de julio de 2026**, a las dos de la tarde (02:00p.m.) en las oficinas administrativas de SINSA, Altamira D' Este, casa número 459 en la ciudad de Managua. Posteriormente se dará a conocer al ganador a través de los medios de comunicación que el Organizador y Patrocinador estimen conveniente para tal efecto.



## **5. Mecánica del sorteo:**

Participan en el sorteo todos los clientes que realicen compras de cualquier producto de la marca **LG**, por montos iguales o mayores a ONCE MIL CIEN CÓRDOBAS (C\$ 11,100.00) con IVA incluido, en las tiendas SINSA participantes y en las fechas establecidas en el numeral tres (3).

El cliente al momento de realizar compras de **productos LG**, en las tiendas SINSA participantes o por medio del canal digital, dentro del periodo establecido de la promoción y habiendo cumplido con las condiciones requeridas, adquirirá una acción electrónica para participar en el sorteo.

En el caso de la compra en tienda el cliente deberá proporcionar al cajero su nombre completo, número de cédula de identidad o de residencia y número de teléfono celular. En el caso de compra a través de los canales digitales deberá llenar un formulario en línea con sus datos personales o a través del agente según corresponda, quedando registrado para participar en el sorteo.

Se registrará una (1) acción electrónica por cada compra.

## **6. Descripción del Premio:**

El premio consistirá en ocho (8) TELEVISORES LED LG 70" SMART NANO80TSA 4K THINQ AI, modelo: 70NANO80TSA, para igual número de ganadores.

## **7. Selección de ganador:**

Se seleccionará los ganadores en la fecha establecida en el presente Reglamento entre todas las tiendas participantes descritas en el numeral dos (2), que hayan cumplido con las condiciones requeridas. La selección será de manera aleatoria mediante tómbola electrónica.

Serán sorteados cuatro (4) televisores entre las tiendas de Managua y cuatro (4) televisores entre las tiendas foráneas.



En dicho sorteo estarán presentes: Representante del departamento de Mercadeo y Compras SINSA, representante de **LG**, así como Abogado y Notario Público autorizado, quien validará y certificará dicho sorteo.

Una vez seleccionado los ganadores, serán contactados vía telefónica, efectuando tres intentos de llamada, en caso de que no responda, sea un número equivocado o por cualquier razón no pueda establecerse comunicación con el participante, se procederá a seleccionar a otro ganador, estableciendo fecha, hora y lugar indicado para realizar la entrega oficial del premio según disponibilidad del ganador, quien deberá portar su respectiva cédula de identidad o residencia vigente. El ganador no podrá ser notificado por mensaje de texto o correo electrónico.

Si el ganador no hace el retiro de su premio dentro del plazo de diez (10) días hábiles, el sorteo podrá ser declarado desierto, reservándose el organizador el derecho de volver a rifar el premio bajo las mismas condiciones de este reglamento, eligiendo a un nuevo ganador.

#### **8. Entrega de premio:**

Una vez seleccionados los ganadores, se citarán en la tienda SINSA que el organizador y patrocinador estimen conveniente y se entregará al ganador el premio descrito en el punto 6.

#### **9. Responsabilidad, condiciones y restricciones:**

- El cliente ganador acepta todos los términos y condiciones de este reglamento, desde el momento que participa en la promoción.
- El Organizador y Patrocinador no se hará responsable de gastos o pagos en general en los que incurra el ganador para retirar el premio, tampoco de ninguna contingencia que llegase a ocurrir durante o después del retiro de los mismos.
- El premio tal y como está especificado en el punto 6 del presente reglamento, no tendrá ningún costo para el cliente y no podrán ser transferido, negociado, ni reclamado en efectivo.



- El patrocinador se compromete a entregar el premio al ganador en perfecto estado, de igual manera, emitirá un acta de entrega que lo acredita como dueño del premio recibido, dicha acta de entrega deberá ser presentada al momento de cualquier reclamo.
- El ganador gozará de las garantías establecidas, conforme a lo dispuesto en las políticas vigentes de la Empresa, exceptuándose a esta cobertura si el daño es producido por negligencia del ganador, todo de conformidad a política general de garantías del Organizador.
- Se libera de toda responsabilidad al Organizador y Patrocinador, si por fuerza mayor y/o caso fortuito no pudiese hacerse efectivo el premio, siendo así, solo serán responsables cuando haya causa comprobada de que dichos impedimentos fueron causados por falta directamente atribuible al Patrocinador y/o Organizador.
- La participación de los clientes en la presente Promoción y/o el retiro del premio, implica autorización al Organizador y Patrocinador para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales de los ganadores, a través de cualquier medio de comunicación ya está esta visual o de audio incluyendo, pero sin limitarse a: presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, entre otras, sin que los participantes tengan derecho al reclamo de indemnización o remuneración alguna.

#### **10. Información o consultas sobre la actividad promocional:**

Todos nuestros clientes y aquellos interesados en la promoción, podrán encontrar toda la información de la misma y su reglamento, ingresando a la página web de

<https://www.sinsa.com.ni/>

Managua, quince de mayo del dos mil veintiséis.